

# MERIDIANO

Diario Nacional De Análisis Y Opinión

Año VII — N° 2529

Ecuador, JUEVES 4 DE OCTUBRE 1990

Precio S/. 100,00

00000016

autoridades de la ciudad.

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA SERVIGUAR C. LTDA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA SERVIGUAR C. LTDA.** se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de julio de 1989, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución N° 90-2-2-1-0002887 el 27 de septiembre de 1990.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero mecánico Ralf Clemens Schneidewind, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 600.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 700.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/. 151.000,00; por capitalización de utilidades no distribuidas S/. 150.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 299.000,00 en el plazo de un año en numerario.
- 5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: **INVERSIONES MOBILIARIAS SANTA CLARA S.A.**, Juan Plana Bruno, y Anna María Plana de Estrada.
- 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital de la Compañía es de **SETECIENTOS MIL SUCRES** dividido en setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

Guayaquil, Octubre 1° de 1990

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL